

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

379

29 ENE. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7 letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°134 de fecha 23 de Enero de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- c) El Memorándum N°90, de fecha 29 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **ANDRES LEANDRO FARIAS ZAMORANO** Rut: 6.537.254-1, domiciliado en calle Serrano N°750, Melipilla, por el Servicio de arriendo de vehículo para transporte de Dializados de la Comuna, por el mes de Febrero de 2015, Programa "Transporte de Dializados", de acuerdo a las siguientes características del vehículo y servicio:

- Minibús.
- Marca JAC.
- Modelo Refine.
- Año 2011.
- Capacidad de 12 personas.
- Valor del servicio \$1.930.000.- (un millón novecientos treinta mil pesos) exento de IVA.
- El vehículo deberá acudir a las direcciones que se señalen, todas dentro de la comuna, con una antelación de a lo menos 30 minutos de su citación en dicho domicilio y trasladar a los pacientes a los centros de diálisis que les corresponda y una vez finalizado el tratamiento de diálisis, deberá regresarlos a sus domicilios.

Los horarios por centro serán los siguientes:

- Centro de diálisis Mendoza, ubicado en Calle Libertad N°457. Melipilla, el horario es de lunes a sábados (incluido festivos) desde las 07:00 a 21:30 horas.
- Centro de diálisis Horizonte, ubicado en Calle Serrano N°818. Melipilla, el horario es de lunes a sábados (incluido festivos) de 07:00 a 21:00 horas.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2673-2-LE15, la cual resulto desierta, ya que no se presentaron ofertas, lo que consta en el Decreto Ex – N°285 de fecha 22/01/2015, cabe señalar que este servicio es de suma importancia para la unidad solicitante, ya que realiza el traslado de los pacientes a los Centros de Diálisis de la Comuna, por lo tanto, los beneficiarios no pueden quedar sin este servicio, no contando con el tiempo para realizar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CGA/MVS/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**